

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50001 2331 000 2003 20286 00

DEMANDANTE:

MELIDA ROMERO HERRERA Y OTROS

DEMANDADO:

N – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-

EJÉRCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL

NATURALEZA:

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN

DE

PERJUICIOS

(REPARACIÓN DIRECTA)

De la complementación y aclaración del dictamen rendido por el auxiliar de la justicia, visto a folios 98 al 114 del expediente, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán objetarlo por error grave, conforme a lo señalado en el numeral 4º del artículo 238 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Rama judicial
Consejo Superior de la judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENÇIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº OLQ de fecha por notificado el auto anterior.

Secretaria